



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 159-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de abril de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 832, de fecha 02 de abril del 2025; la Carta N°003-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 02 de abril de 2025; Acta N°003-2025-UNAJMA-FI-UI, de fecha 31 de marzo de 2025; Carta Múltiple N°0075-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 25 de marzo de 2025; Carta N° 01-2025-UNAJMA-MDAP, de fecha 25 de marzo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas, Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 74°** del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *"La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles"*, asimismo, el **artículo 75** del mismo reglamento indica que: *"Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados"*;

Que, mediante Resolución N°094-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 08 de agosto 2023, se aprobó el Proyecto de **Tesis del bachiller de Ingeniería Ambiental** de la tesista **MARIA DORLISCA, AYQUIPA PASTOR**, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental** por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis intitulado	"Efecto de los microorganismos eficaces (ME) en la calidad Físicoquímica y Microbiológica de los lixiviados generados en relleno sanitario del distrito de Andahuaylas-2023"	
Tesista	MARIA DORLISCA, AYQUIPA PASTOR	
Asesora	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado	
Co-Asesor	Dr. David Choque Quispe	
Docentes Revisores	Primer Docente	Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso
	Segundo Docente	Mag. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda

Que, mediante Carta N° 01-2025-UNAJMA-MDAP de fecha 25 de marzo de 2025, la tesista **Maria Dorlisca, Ayquipa Pastor**, solicita al Dr. Thomas, Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la designación de jurados evaluadores y revisión de su Informe Final de Tesis en virtud del **artículo 74** del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0075-2025-UNAJMA-DFI de fecha 25 de marzo de 2025, el Dr. Thomas, Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente de la tesista **Maria Dorlisca, Ayquipa Pastor** y solicita se le designe jurados evaluadores de informe final de tesis;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 159-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de abril de 2025

Que, mediante Acta N° 003-2025-UNAJMA-FI-UI de fecha 31 de marzo de 2025, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por el Dr. Enrique Edgardo, Condor Tinoco; designa a los miembros del jurado evaluador de Informe Final de Tesis, de la tesista **Maria Dorlisca, Ayquipa Pastor**;

Que, mediante Carta N° 003-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 02 de abril de 2025, el Dr. Enrique Edgardo, Condor Tinoco, presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, solicita al Dr. Thomas, Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la **Designación de Jurados Evaluadores de Informe Final de Tesis** mediante acto resolutivo, para la tesista **Maria Dorlisca, Ayquipa Pastor**, de acuerdo al Acta N° 003-2025-UNAJMA-FI-UI;

Que, mediante Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 832, de fecha 02 de abril del 2025 y en atención a la Carta N° 003-2025-UNAJMA/FI/UI, el Dr. Thomas, Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **Maria Dorlisca, Ayquipa Pastor**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis Intitulado	"Efecto de los microorganismos eficaces (ME) en la calidad Fisicoquímica y Microbiológica de los lixiviados generados en relleno sanitario del distrito de Andahuaylas-2023"	
Tesista	MARIA DORLISCA, AYQUIPA PASTOR	
Asesora	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado	
Co- Asesor	Dr. David Choque Quispe	
Jurados evaluadores	Presidente:	Dr. Edward Aróstegui León
	Primer miembro:	Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso
	Segundo miembro:	Mtro. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal al asesor, miembros del jurado evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Licenciada por la Sunedu

HOJA DE TRÁMITE INTERNO FACULTAD DE INGENIERÍA

Exp.Nº: **832**

Fecha: **02 ABR. 2025**

Remitente:

Unidad de Investigación

Asunto:

Designación de revisores de proyecto de Tesis,
Jurados evaluadores de informes finales y revisión de
constancia de Originalidad.

Derivar a:	Prioridad	Para	Fecha de Derivación	Folios	Firma
Especialista Administrativo	1	9	02 ABR. 2025	09F 08 anillado	

Prioridad de atención:

- ☒ Normal
- ☐ Urgente
- ☐ Muy urgente

Para:

- 1. Atención
- 2. Archivar
- 3. Agregar Antecedentes
- 4. Conocimiento y fines
- 5. Devolver
- 6. Difusión
- 7. Informe
- 8. Informe Técnico
- ☒ 9. Resolución Decanal
- 10. Sesión Consejo de Facultad
- 11. Otros.....

Observaciones:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Andahuaylas, 01 de abril del 2025

CARTA N° 003-2025-UNAJMA/FI/UI

Señor:

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

Decano de la Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional José María Arguedas

Ciudad. –



ASUNTO: SOLICITO LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA DESIGNACIÓN DE REVISORES DE PROYECTOS DE TESIS, JURADOS EVALUADORES DE INFORMES FINALES Y REVISIÓN DE ORIGINALIDAD, SEGÚN Acta N° 003-2025- UNAJMA-FI-UI

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle a nombre de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y mediante la presente hacer de su conocimiento que los miembros de la Unidad mencionada, se reunieron con la finalidad de tratar los expedientes presentados por los estudiantes y/o egresados de la Facultad. En el presente se adjunta el Acta de la reunión N° 003-FI-UI, de fecha 31 de marzo del 2025.

El tesista que solicitó la designación de revisores es el siguiente:

N°	Tesista	Título del Proyecto de tesis	Asesor – Co-asesor
01	Miguel Angel Flores Román	Influencia de la aplicación móvil RCGIS en la notificación preventiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, 2025	Mg. Daniel Minaya Gutiérrez (Asesor)

Los tesistas que solicitaron la designación de jurados evaluadores son los siguientes:

- Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

N°	Tesista	Título del Proyecto de tesis	Asesor – Co-asesor
01	Krovieko Palomino Gonzales	Aplicativo móvil para la gestión de asistencia escolar de la Institución Educativa ADUNI MAS, Andahuaylas 2024	Dr. Humberto Silvera Reynaga (Asesor)

- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

N°	Tesista	Título del Proyecto de tesis	Asesor – Co-asesor
01	Maria Dorlisca Ayquipa Pastor	Efecto de los microorganismos eficaces (ME) en la calidad Fisioquímica y Microbiológica de los lixiviados generados en relleno sanitario del distrito de Andahuaylas-2023	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado (Asesora) Dr. David Chooque Quispe (Coasesor)



Las solicitudes de revisión de constancia de originalidad son los siguientes:

- **Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental**

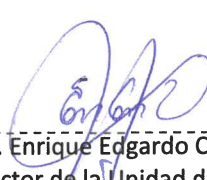
N°	Tesista	Título del Proyecto de tesis	Asesor – Co-asesor
01	Yhon Yulison Mañuico Cusi	Calidad del agua y su relación con las enfermedades diarreicas agudas en los usuarios de la asociación de agua potable y alcantarillado del distrito de Turpo - Andahuaylas - Apurímac - 2023	Dra. María del Carmen Delgado Laime (asesora) Mtro. Efraín Rodas Guizado (Coasesor)
02	Franklin Claudio Herbas Llacchuas	Efecto de la biorremediación de aguas eutrofizadas mediante microalgas de <i>Spirulina platensis</i> para el tratamiento de la laguna de Pacucha, Andahuaylas - 2023	Dr. Julia Iraida Ortiz Guizado (Asesora)

- **Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**

N°	Tesista	Título del Proyecto de tesis	Asesor – Co-asesor
01	Betzabeth Brígida Huamán Estrada	Evaluación de la capacidad antioxidante, fenoles totales, vitamina C y aceptabilidad del néctar de aguaymanto (<i>Physalis Peruviana</i> L.) edulcorado con estevia (<i>Stevia Rebaudiana</i> Bertoni)	Mtro. Fredy Taipe Pardo (Asesor)
02	Lizeth Vargas Zuñiga	Evaluación de las características fisicoquímicas, organolépticas y vitamina C del yogurt probiótico edulcorado con jalea de aguaymanto (<i>Physalis Peruviana</i> L.) estevia (<i>Stevia Rebaudiana</i>)	Mtro. Fredy Taipe Pardo (Asesor)

Sin otro particular, me despido con las consideraciones de siempre

Atentamente,



Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco
Director de la Unidad de Investigación
Faculta de Ingeniería

Cc. Archivo



Acta N° 003-2025- UNAJMA-FI-UI

En el Distrito de San Jerónimo, Local de Ccoyahuacho de la UNAJMA, en la auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, siendo las 11:00 horas del día 31 de marzo del 2025, se reunieron los miembros de la Unidad de Investigado de la Facultad de Ingeniería; Director Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, M. Sc. Fidelia Tapia Tadeo, Mg. José Luis, Estrada Pantía y Mtro José Carlos Ayuque Rojas como miembros; con el propósito de atender la siguiente agenda:

- Designación de revisores para proyectos de investigación
- Designación de Jurados Evaluadores para informe final
- Solicitudes de constancia de originalidad de informes finales

El Director de la Unidad de Investigación, da la bienvenida a todos los presentes, acto seguido, inicia la reunión según la agenda establecida.

a) Designación de revisores para proyectos de investigación

El Director de la Unidad de Investigación indica que se han recibido un expediente de la Escuela Profesional de Sistemas, para la designación de revisores de proyecto de investigación, por lo que tiene que ser atendidos.

Según el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, en su Artículo 69 indica *“La aprobación del proyecto de tesis inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesista o tesistas y el Asesor y/o Coasesor y la Declaración jurada de Autenticidad de la tesis (de acuerdo al formato del Anexo N° 32: Declaración Jurada de Autenticidad); ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad; para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben de ser de la especialidad o afín al tema de la tesis”*

En base a lo mencionado en dicho artículo, los miembros de la Unidad de Investigación, proceden a designar a los revisores, según el detalle siguiente:

N°	Tesista	Título del Proyecto de tesis	Asesor – Co-asesor	Revisores
01	Miguel Angel Flores Román	Influencia de la aplicación móvil RCGIS en la notificación preventiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, 2025	Mg. Daniel Minaya Gutiérrez (Asesor)	- M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje - M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra

b) Designación de Jurados Evaluadores para informe final

El Director de la Unidad de Investigación indica que se han recibido expedientes para la designación de jurados evaluadores de informes finales, por lo que, tienen que ser atendidos.

Según el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, en su Artículo 74 indica *“La Facultad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, deriva los expedientes a la unidad de investigación para que se designe al jurado evaluado. El cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (5) días hábiles”*

Los miembros de la Unidad de investigación en función al Artículo mencionado, proceden a designar a los jurados evaluadores de los informes finales, de acuerdo al siguiente detalle:



9001:2015



21001:2018



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Licenciada por la Sunedu

Unidad de Investigación de la Facultad Ingeniería

- Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

N°	Tesista	Título del Proyecto de tesis	Asesor – Co-asesor	Jurado evaluador
01	Krovieko Palomino Gonzales	Aplicativo móvil para la gestión de asistencia escolar de la Institución Educativa ADUNI MAS, Andahuaylas 2024	Dr. Humberto Silvera Reynaga (Asesor)	- Dr. Abraham Esteban Gamarra Moren (Presidente) - Mtro. Richard Carrión Abollaneda (Primer miembro) - Mtro. Ruben Apaza Apaza (Segundo miembro)

- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

N°	Tesista	Título del Proyecto de tesis	Asesor – Co-asesor	Jurado evaluador
01	Maria Dorlisa Ayquipa Pastor	Efecto de los microorganismos eficaces (ME) en la calidad Fisicoquímica y Microbiológica de los lixiviados generados en relleno sanitario del distrito de Andahuaylas-2023	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado (Asesora) Dr. David Chooque Quispe (Coasesor)	- Dr. Edward Aróstegui León (Presidente) - Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso (Primer miembro) - Mtro. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda (Segundo miembro)

c) Solicitudes de constancia de originalidad de informes finales

El Director de la Unidad de Investigación anuncia, que se tienen que tratar solicitudes de constancias para garantizar la originalidad de los trabajos conducentes a grados y títulos.

Los miembros de la Unidad de Investigación analizaron cada solicitud teniendo como resultado los siguientes:

- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

N°	Tesista	Título del Proyecto de tesis	Asesor – Co-asesor	Porcentaje de similitud
01	Yhon Yulison Mañuico Cusi	Calidad del agua y su relación con las enfermedades diarreicas agudas en los usuarios de la asociación de agua potable y alcantarillado del distrito de Turpo - Andahuaylas - Apurimac - 2023	Dra. María del Carmen Delgado Laime (asesora) Mtro. Efraín Rodas Guizado (Coasesor)	4%
02	Franklin Claudio Herbas Llacchuas	Efecto de la biorremediación de aguas eutrofizadas mediante microalgas de Spirulina platensis para el tratamiento de la laguna de Pacucha, Andahuaylas - 2023	Dr. Julia Iraida Ortiz Guizado (Asesora)	18%

- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

N°	Tesista	Título del Proyecto de tesis	Asesor – Co-asesor	Porcentaje de similitud
01	Betzabeth Brígida Huamán Estrada	Evaluación de la capacidad antioxidante, fenoles totales, vitamina C y aceptabilidad del néctar de aguaymanto (Physalis Peruviana L.) edulcorado con estevia (Stevia Rebaudiana Bertoni)	Mtro. Fredy Taipe Pardo (Asesor)	11%
02	Lizeth Vargas Zuñiga	Evaluación de las características fisicoquímicas, organolépticas y vitamina C del yogurt probiótico	Mtro. Fredy Taipe Pardo (Asesor)	13%

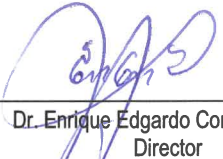




		vitamina C del yogurt probiótico edulcorado con jalea de aguaymanto (Physalis Peruviana L.) estevia (Stevia Rebaudiana)		
--	--	--	--	--

Siendo las 13:00 horas del mismo día y año, se da por finalizada la reunión y en señal de conformidad de los puntos acordados, se procede a firmar la presente acta.

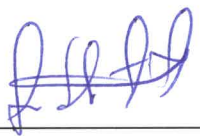
Atentamente,



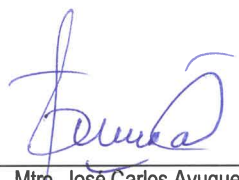
Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco
Director
Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería



Mg. José Luis Estrada Pantía
Miembro
Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería



MSc. Fidelia Tapia Tadeo
Miembro
Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería



Mtro. José Carlos Ayuque Rojas
Miembro
Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería



9001:2015



21001:2018



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**

Licenciada por la Sunedu
Unidad de Investigación de la Facultad Ingeniería

04

CONSTANCIA

C010-2025- UNAJMA-FI-UI

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, hace constar que, el informe final de investigación denominado "Evaluación de las características fisicoquímicas, organolépticas y vitamina C del yogourt probiótico edulcorado con jalea de aguaymanto (*Physalis Peruviana* L.) estevia (*Stevia Rebaudiana*)", presentado por la **Bach. Lizeth Vargas Zuñiga de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, cuyo asesor es el Mtro. Fredy Taipe Pardo; tiene el porcentaje de similitud de (13%) según el software de antiplagio Turnitin.

Se extiende la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

Andahuaylas, 31 de marzo del 2025

Atentamente,

Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco
Director

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería

Mg. José Luis Estrada Pantia
Miembro

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería

MSc. Fidelia Tapia Tadeo
Miembro

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería

Mtro. José Carlos Ayuque Rojas
Miembro

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería





CONSTANCIA

C009-2025- UNAJMA-FI-UI

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, hace constar que, el informe final de investigación denominado "Evaluación de la capacidad antioxidante, fenoles totales, vitamina C y aceptabilidad del néctar de aguaymanto (*Physalis Peruviana* L.) edulcorado con estevia (*Stevia Rebaudiana* Bertoni)", presentado por la **Bach. Betzabeth Brígida Huamán Estrada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, cuyo asesor es el Mtro. Fredy Taipe Pardo; tiene el porcentaje de similitud de (11%) según el software de antiplagio Turnitin.

Se extiende la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

Andahuaylas, 31 de marzo del 2025

Atentamente,

Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco
Director

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería

Mg. José Luis Estrada Pantía
Miembro

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería

MSc. Fidelia Tapia Tadeo
Miembro

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería

Mtro. José Carlos Ayuque Rojas
Miembro

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería



21001:2018



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**

Acreditada por la Sunedu

Unidad de Investigación de la Facultad Ingeniería

CONSTANCIA

C007-2025- UNAJMA-FI-UI

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, hace constar que, el informe final de investigación denominado “Calidad del agua y su relación con las enfermedades diarreicas agudas en los usuarios de la asociación de agua potable y alcantarillado del distrito de Turpo - Andahuaylas - Apurímac - 2023”, presentado por el **Bach. Yhon Yulison Mañuico Cusi de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental**, cuya Asesora es la Dra. María del Carmen Delgado Laime y coasesor es el Mtro. Efraín Rodas Guizado; tiene el porcentaje de similitud de (4%) según el software de antiplagio Turnitin.

Se extiende la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

Andahuaylas, 31 de marzo del 2025

Atentamente,

Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco
Director

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería

Mg. José Luis Estrada Pantía
Miembro

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería

MSc. Fidelia Tapia Tadeo
Miembro

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería

Mtro. José Carlos Ayuque Rojas
Miembro

Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería



9001:2015



21001:2018



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**

Licenciada por la Sunedu
Unidad de Investigación de la Facultad Ingeniería

CONSTANCIA

C008-2025- UNAJMA-FI-UI

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, hace constar que, el informe final de investigación denominado "Efecto de la biorremediación de aguas eutrofizadas mediante microalgas de *Spirulina platensis* para el tratamiento de la laguna de Pacucha, Andahuaylas - 2023", presentado por el **Bach. Franklin Claudio Herbas Llacchuas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental**, cuya Asesora es la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado; tiene el porcentaje de similitud de (18%) según el software de antiplagio Turnitin.

Se extiende la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

Andahuaylas, 31 de marzo del 2025

Atentamente,

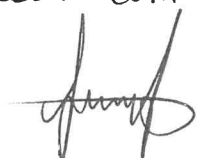

Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco
Director
Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería


Mg. José Luis Estrada Pantía
Miembro
Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería


MSc. Fidelia Tapia Tadeo
Miembro
Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería


Mtro. José Carlos Ayuque Rojas
Miembro
Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería

Recibí conforme



Franklin Claudio Herbas Llacchuas
08/04/25

74236993



21001:2018

Andahuaylas, 25 de marzo de 2025

CARTA MÚLTIPLE N° 0075-2025-UNA JMA-DFI

Señores:

Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Presidente
Mg. José Luis Estrada Pantía	Miembro
M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo	Miembro
Mtro. José Carlos Ayuque Rojas	Miembro

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**

Presente. -

Asunto: SOLICITO DESIGNACIÓN DE JURADO EVALUADOR PARA EL INFORME FINAL DE TESIS

Referencia: CARTA N° 01-2025-UNA JMA-MDAP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo; asimismo solicitarle la **designación del Jurado Evaluador de Tesis** de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de tesis intitulado "EFECTOS DE LOS MICROORGANISMOS EFICACES (ME) EN LA CALIDAD FÍSICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DE LOS LIXIVIADOS GENERADOS EN RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS-2023"

Tesista: BACH. MARIA DORLISCA AYQUIPA PASTOR

ARTÍCULO 74° La facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el Jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

C.c.

Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

25/03/25



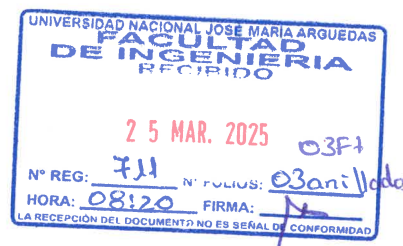
Andahuaylas, 24 de marzo de 2025.

Carta N° 01-2025-UNAJMA-MDAP

Señor:

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA



**ASUNTO: REVISIÓN DE INFORME FINAL DE TESIS
Y DESIGNACION DE JURADO EVALUADOR**

.....

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, así mismo para presentar a su Despacho 03 ejemplares de mi informe final de tesis intitulado: **"EFECTOS DE LOS MICROORGANISMOS EFICACES (ME) EN LA CALIDAD FISICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DE LOS LIXIVIADOS GENERADOS EN RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS-2023"** para la revisión del informe final y posterior aprobación mediante acto resolutivo de la facultad de ingeniería de la sustentación.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



.....
Bach. Ayquipa Pastor Maria Dorlisca

Tesista

.....
Dra. Ortiz Guizado Julia Iraida
Asesor de Tesis

.....
Dr. David Choque Quispe
Co-asesor de Tesis



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 094-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 08 agosto de 2023

VISTO: La carta N°021-2023-AMSR-/DA-DACB/UNAJMA, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "los docentes revisores deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles". En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad para la emisión de resolución de Aprobación del Proyecto;

Que, con resolución N°006-2023-CFI-UNAJMA de fecha 05 de enero de 2023, se aprueba la designación de la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado como asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental María Dorlisca Ayquipa Pastor.

Que, con Resolución N°411-2023-CFI-UNAJMA de fecha 13 de junio de 2023, se aprueba la designación de docentes revisores para el Proyecto de Tesis, del bachiller de Ingeniería Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"Microorganismos eficaces (ME) y su efecto en la calidad fisicoquímica y microbiológica de los lixiviados generados en relleno sanitario del distrito de Andahuaylas"	
Tesista	María Dorlisca Ayquipa Pastor	
Asesor	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado	
Docentes revisores	Primer Docente	Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso
	Segundo Docente	Mag. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda

Que, mediante carta N°021-2023-AMSR-/DA-DACB/UNAJMA, de fecha 04 de agosto de 2023, la Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso docente revisor, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, los dictámenes de los docentes revisores y solicita la aprobación del Proyecto de Tesis, del bachiller en Ingeniería Ambiental María Dorlisca Ayquipa Pastor;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 094-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, en atención a la carta N°021-2023-AMSR-DA-DACB/UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería Ambiental; para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"Efectos de los microorganismos eficaces (ME) en la calidad fisicoquímica y microbiológica de los lixiviados generados en relleno sanitario del distrito de Andahuaylas-2023"	
Tesista	Maria Dorilsca Ayquipa Pastor	
Asesor	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado	
Docentes revisores	Primer Docente	Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso
	Segundo Docente	Mag. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, docente Asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 376-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El Fut N°0006269 de fecha 09 de noviembre de 2023, la estudiante María Dorlisca Ayquipa Pastor de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la designación de Co-asesor para el Proyecto e Informe Final de Tesis, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el Art. 60 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL" del capítulo III, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, indica que "La designación del asesor de tesis, es a propuesta del tesista o tesistas de ser el caso podrá contar con un coasesor y es aprobado mediante acto resolutorio de Facultad. El asesor y coasesor será un docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional José María Arguedas, que necesariamente ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante el SUNEDU";

Que, el Art. 62 del capítulo III "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL" indica "El asesor y/o Coasesor deberán asumir el compromiso de cumplir con las funciones de asesoría, caso contrario, el tesista podrá cambiar de asesor. Este cambio se realizará por única vez a pedido del tesista y con aprobación mediante acto resolutorio de la Facultad;

Que, con Resolución N° 006-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2023, se aprueba la designación de la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado como asesora asesora del Proyecto e Informe final de Tesis de la estudiante María Dorlisca Ayquipa Pastor de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, con Resolución N° 094-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 08 de agosto de 2023, se aprueba el proyecto titulado "Efectos de los microorganismos eficaces (ME) en la calidad fisicoquímica y microbiológica de los lixiviados generados en relleno sanitario del distrito de Andahuaylas-2023, para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis";

Que, mediante Fut N°0006269 de fecha 09 de noviembre de 2023, la estudiante María Dorlisca Ayquipa Pastor de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud para la designación del Dr. David Choque Quispe como Co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis, adjunta el compromiso de Co-asesor;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 376-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, en atención al Fut N°0006269 de fecha 09 de noviembre de 2023, la estudiante María Dorlisca Ayquipa Pastor de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación del **Dr. David Choque Quispe** como Co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la estudiante María Dorlisca Ayquipa Pastor de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Asesores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
[Firma]
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
[Firma]
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 006-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de enero del 2023

VISTO: La Carta N°001-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 05 de enero del 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de la **designación de asesor** del Proyecto e Informe Final de Tesis de la estudiante de Ingeniería Ambiental **MARÍA DORLISCA AYQUIPA PASTOR** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el **art. 59 del capítulo III "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL" del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022 se actualiza el Reglamento de Grados y Títulos en la que establece "*la tesis requiere de un Asesor y además un Co-asesor, si así lo amerita el caso, a propuesta del tesista, [...]*";

Que, el **Art. 60 del capítulo III "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL"** indica "En casos que así lo amerite, el tesista (estudiante/egresado) podrá además tener Coasesor externo (docentes de otras universidades profesionales especialistas del medio...el cual es designado por la unidad de investigación de la Facultad de Ingeniería a propuesta del tesista.

Que, el **Art. 61 del capítulo III "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL"** indica "El asesor y/o Coasesor deberán asumir el compromiso de cumplir con las funciones de asesoría, caso contrario, el tesista podrá cambiar de asesor. Este cambio se realizará por única vez a pedido del tesista y con aprobación mediante acto resolutivo de la Coordinación de Facultad.

Que, el Art. 69 del capítulo IV DEL JURADO EVALUADOR indica, el tema de la Tesis es determinada por el tesista (estudiante/egresado/bachiller), en relación con las líneas de investigación de la universidad de la escuela correspondiente. La elaboración y presentación del proyecto de tesis se podrá realizar a partir del noveno (IX) ciclo académico, para ello es necesario, que el alumno esté matriculado y que haya aprobado los cursos de investigación de acuerdo al plan curricular programados hasta el VIII ciclo académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 006-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante **Resolución N°082-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 18 de abril de 2022 se designa a los docentes para conformación de la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución N°004-2023-CFI-UNAJMA de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba designar al docente Msc. Jesús Farfán Inca Roca, como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 04 de enero del 2023.

Que, con Fut N°0000007 de fecha 03 de enero del 2023, la estudiante de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, **MARÍA DORLISCA AYQUIPA PASTOR** solicita la designación de la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado como Asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis; adjunta la aceptación de asesoría.

Que, con Carta N°001-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 05 de enero de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite el Acta N°001-2023-CUI-FI-UNAJMA y solicita la aprobación de la **designación de asesor** del Proyecto e Informe Final de Tesis de la estudiante de Ingeniería Ambiental **MARÍA DORLISCA AYQUIPA PASTOR**;

Que, en atención a la Carta N°001-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado como asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **MARÍA DORLISCA AYQUIPA PASTOR**;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Docente Asesor, y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO